ACTA DE LA SESIÓN N° 82-21 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N° 82-21 extraordinaria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día lunes 26 de julio de 1982. Se inicia a las doce horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Fernando Duran, de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Ing. José Joaquín Seco, Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia; Lic. Jorge Baudrit, Asesor Legal de CONARE y M.S. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO ÚNICO

Se hace entrega a los señores Rectores de los cuadros "Actualización preliminar de los gastos de operación -para 1983 del PLANES II, 1981-1985" (Cuadro 1/4); "Actualizaciones preliminares de los gastos de operación para 1983 del PLANES II, 1981-1985" (Cuadro 2/4); "Estimación de otros ingresos específicos de las Instituciones de Educación Superior para el año 1983" (Cuadro 3/4); "Estimación del índice de precios al consumidor de ingresos medio y bajo del área metropolitana de San José" (Cuadro 4/4); y se discute sobré la subvención para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para 1983 y sobre la necesidad de presentar al Poder Ejecutivo, una cifra que responda a la configuración del gasto, contemplando aumentos de salarios y otras partidas más afectadas por la inflación, dependientes de la fluctuación del valor de la moneda.-

El M.S. Masís informa que en el Cuadro "Actualización preliminar de los gastos de operación para 1983 del PLANES II", aparecen las dos opciones de la estimación de la subvención general del Estado requerida, una opción es convirtiendo las previsiones del PLAMES en colones de junio de 1982 y la otra es una proyección que se hizo para el incremento de junio de 1982 a junio de 1983.-

Después de varios comentarios, SE ACUERDA estudiar si con la suma mínima de ¢2.4-39 millones como aporte estatal al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior para 1983, se podría cumplir adecuada mente con las funciones de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

Se levanta la sesión a las catorce horas con quince minutos.-